

PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL TRASLADO DE PERROS Y GATOS

INGRESOS A LA ARGENTINA CON PERROS Y GATOS

1. ¿Qué necesito para **INGRESAR A LA ARGENTINA** con mi perro o gato?

Para ingresar con perros o gatos mascota a la Argentina se necesita un Certificado Veterinario Internacional (CVI) emitido por el servicio veterinario oficial del país en el cual se encuentra.

2. ¿Cuáles son los requisitos para obtener el **Certificado Veterinario Internacional (CVI)** para mi perro o gato?

Primero debe conocer y cumplir con los [requisitos de ingreso para perros y gatos](#) a Argentina.

Luego de cumplir estos requisitos debe tramitar el Certificado Veterinario Internacional (CVI) que emite el servicio veterinario del país en el cual se encuentra.

Le sugerimos buscar la página web oficial de ese servicio veterinario para conocer cómo y dónde gestionar el CVI.

3. ¿Cuál es la vigencia que tiene el **Certificado Veterinario Internacional (CVI)** una vez emitido?

El Certificado, una vez emitido por el servicio veterinario del país en el cual se encuentra, es válido por 60 días para entrar a la Argentina con su mascota, siempre que la vacuna antirrábica se encuentre vigente el día del ingreso.

4. **Estoy retornando a la Argentina, ¿puedo ingresar con el CVI que emitió el Senasa de Argentina cuando salí del país?**

Si el perro o gato está retornando a la Argentina, el Certificado Veterinario Internacional (CVI) que fue oportunamente emitido por el Senasa cuando salió del país, es válido por 60 días (a partir de su emisión) para retornar, siempre que la vacuna antirrábica se encuentre vigente. Si el CVI superó ese plazo de 60 días se encuentra vencido y deberá tramitar un nuevo Certificado.

5. Estoy volviendo a la Argentina, tengo dificultades para tramitar el CVI en el país en el cual me encuentro y/o no puedo cumplir con los requisitos sanitarios para ingresar con mi perro y/o gato, ¿qué hago?

Si tiene dificultades para tramitar el CVI y/o no cumple con alguno de los requisitos sanitarios para ingresar con mi perro y/o gato, escriba a dcea@senasa.gob.ar brindando sus datos personales, país donde se encuentra, datos del vuelo, datos de su mascota y describa con claridad la situación para poder analizar y evaluar la situación.

6. ¿Es necesario apostillar en el Consulado el CVI obtenido del servicio veterinario del país donde me encuentro?

No es necesario apostillar el Certificado Veterinario Internacional obtenido del servicio veterinario del país donde usted se encuentra.

7. ¿Necesito informar las posibles escalas del avión en cual retorno o ingreso a Argentina?

No es necesario informar al Senasa las escalas que debe realizar el vuelo de repatriación. Este dato figurará como lugar de tránsito en el CVI emitido por el país en el cual se encuentra.